

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**7973** *ORDEN de 8 de marzo de 1988 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Controles de Extremadura, Sociedad Anónima» (CODEXSA).*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio «Controles de Extremadura, Sociedad Anónima» (CODEXSA), tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la calle Pizarro, 4, de Mérida (Badajoz), en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Vista la documentación presentada por dicho laboratorio, en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la calle Calderón de la Barca, 18, de Mérida, procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Controles de Extremadura, Sociedad Anónima» (CODEXSA), con domicilio en Mérida (Badajoz), calle Calderón de la Barca, 18, quedando sin efecto la homologación en la clase A, concedida por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) a sus instalaciones de la calle Pizarro, 4, de Mérida (Badajoz).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**7974** *ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos al laboratorio «Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima».*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre) que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al laboratorio «Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada (León), avenida de Portugal, 130, bajo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**7975** *ORDEN de 8 de marzo de 1988 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Sociedad Anónima de Control y Estudios» (SACE).*

Ilmos. Sres.: El laboratorio «Sociedad Anónima de Control y Estudios» (SACE) tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la calle Doctor Fleming, 4, de

Algeciras (Cádiz) en la clase A: Control de hormigones en masas o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Vista la documentación presentada por dicho laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la calle Galeón, 25, del polígono industrial «Palmones», Los Barrios (Cádiz), procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Sociedad Anónima de Control y Estudios» (SACE), con domicilio en Los Barrios (Cádiz), calle Galeón, 25, polígono industrial «Palmones», quedando sin efecto la homologación en la clase A, concedida por Orden de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), a sus instalaciones de la calle Doctor Fleming, 4, de Algeciras (Cádiz).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**7976** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la presión máxima de los contadores de gas de turbina, marca «GWF», modelos G 40, G 65 y G 100, serie A, presentada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», domiciliada en la calle de la Industria, 54-62, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de contadores de gas de turbina, marca «GWF», modelos G 40, G 65 y G 100, serie A,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE; 74/331/CEE; 78/365/CEE, y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», la modificación no sustancial requerida para los contadores de gas de turbina, marca «GWF», modelos G 40, G 65 y G 100, serie A, aprobados por Orden de 23 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), cuyos precios máximos de venta al público serán de 157.142 pesetas, 164.286 pesetas y 166.787 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La modificación común a los tres modelos comprenderá el cambio de su presión máxima, que será de 6 bar. En su carátula deberá aparecer la inscripción «P<sub>máx</sub> = 6 bar».

Tercero.—Se considera en este contador la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada de los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de los modelos modificados.

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**7977** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de prototipo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo CT62, presentada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico»